

BOLETÍN OFICIAL N° 96

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 04 de julio de 2023



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 96 - PASO DE LA PATRIA, 04 DE JULIO DE 2023.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretario de Planeamiento e Infraestructura

Sr. Emilio Falcón

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

C.P. Alejandro Alfredo Henderson

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

**25 de mayo 518, Centro, W3409ACL Paso de la Patria, Corrientes,
Argentina. Tel: 0379 449 4300 – MAIL: boletinoficial.mpp@gmail.com**

GLOSARIO**ORDENANZAS**

//

RESOLUCIONES

N° 079.- 23/06/2023: RATIFICACIÓN ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 106/2021.

N° 084.- 27/06/2023: INCORPORACIÓN DE FONDOS APERTURA DEL DORADO.

N° 090.- 30/06/2023: CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL AL CDM - FIESTA NACIONAL DEL DORADO 2023.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 083.- 26/06/2023: COMPENSACIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES SOLICITADA POR LA SRA. SUSANA SEOANE LLANO.

N° 086.- 29/06/2023: DISPONE EL TRASLADO DE LA SRA. LAURA GIMÉNEZ A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DE LA AGENTE MUNICIPAL BETTIANA MENDOZA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

N° 089.- 29/06/2023: AUTORIZA Y DA FACULTADES AL DR. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ, APODERADO DEL MUNICIPIO, PRESENTARSE EN LA CAUSA RICARDO FRIEDRICH.



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 79

Paso de la Patria, 23 de Junio de 2023

VISTO:

Que la Resolución N°106/2021 y la Ordenanza N° 525 en la cual se otorga la reserva municipal para la construcción de módulos habitacionales (INVICO).

CONSIDERANDO:

QUE, el ente provincial mencionado solicito a este municipio la asignación del espacio físico correspondiente a fin de desarrollar el proyecto señalado.

QUE, dentro de los bienes inmuebles que son de propiedad de la Municipalidad de Paso de la Patria, el Lote 6 de la Manzana B de la Chacra N°122 reúne las características necesarias para desarrollar en el mencionado lugar la construcción de las viviendas solicitadas al ente provincial.

QUE, por Resolución del DEM N°68/2020 se dio cumplimiento a lo normado en el artículo 12° de la Ordenanza N°177 (reformado por Ordenanza N°211), declarándose de reserva Municipal el Lote 6 de la Manzana B, ADREMA R3-12024-1, constante de 75,00 mts de frente al Sureste sobre calle proyectada, 75,00 mts de contrafrente al Noroeste, por 50,00 mts de frente por calle proyectada al Noroeste y 50,00 mts. de frente sobre calle proyectada Suroeste, con una superficie de 3.750,00 m2 (tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados).

QUE, la Carta Orgánica Municipal, en el Art. 94, Capítulo II, Título Segundo, determina las atribuciones y deberes del Intendente, estableciendo la potestad de "administrar los bienes municipales" (inc. 19).

QUE, el Art. 2 de la Ordenanza 297 expresa: "AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a RESOLVER la desafectación del dominio público y afectación al dominio privado de las tierras municipales fiscales y obtener los pertinentes títulos de propiedad con los procedimientos y/o gestiones que faciliten esta creación, tendiente – por una parte-, a la constitución del Banco de Tierras Municipales y por la otra a la regularización de aquellos que se encuentren ocupadas con viviendas familiares, respetando lo que por la presente normal legal se determina".

POR ELLO, en ejercicio de las facultades del artículo 2° de la Ordenanza N°297.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

RESUELVE

ARTICULO 1°: RATIFICAR el artículo 1° de la Resolución 106 de fecha 26 de Mayo de 2021 el que quedara redactado de la siguiente manera:

- DESAFECTAR del dominio público municipal y afectar al dominio privado de la Municipalidad de Paso de la Patria, el inmueble identificado como: Lote 6 de la Manzana B, ADREMA R3-12024-1, constante de 75.00 mts de frente al Sureste sobre calle proyectada, 75.00 mts de contrafrente al Noroeste, por 50.00 mts de frente por calle proyectada al Noroeste y 50.00 mts. de frente sobre calle proyectada Suroeste, con una superficie de 3.750.00 m² (tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados), dentro de los siguientes límites: Noroeste: lotes 5 y 7 de la Manzana B, Sureste: calle publica proyectada, Suroeste: calle publica proyectada, Noreste: calle publica proyectada. Superficie total de calles proyectadas: 13.496,04 m² (trece mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados, cuatro centímetros cuadrados), según mensura practicada por el Agrimensor Ramón Atilio Martelotte y aprobada por la Dirección de Catastro de la Provincia de Corrientes bajo N°4602-“E”. **Folio Real Matricula N°13.458.**

ARTICULO 2°: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 3°: REMITIR copia al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes a efectos de la registración pertinente.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese.


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 84

Paso de la Patria, 27 de junio de 2023

VISTO:

Expte. N°2023-03085-N Incorporación de fondos.

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario proceder a realizar la incorporación del Fondo del Torneo Apertura de la Pesca del Dorado según Decreto 833/23 ingresado el día 23 de Marzo del corriente año a fin que sea imputado a la Partida Presupuestaria 1.2.1.2.2.00.00 Torneo Apertura.

QUE, el PRESUPUESTO MUNICIPAL es el instrumento financiero del programa de gobierno y de su control, contiene la enumeración de los distintos rubros de ingresos y otras fuentes de financiamiento.

QUE, se dictó el **Decreto Provincial N°833/23** en fecha 21 de Abril de 2023, mediante el cual se otorgó un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) a la Municipalidad de Paso de la Patria como apoyo económico para afrontar los gastos que demande el 27° Torneo Apertura de la Pesca del Dorado.

QUE, la **Ley Orgánica de Municipalidades N°6042** autoriza a la Provincia a contribuir con empréstitos, subsidios u otros mecanismos de financiación a la concreción de programas municipales.

QUE, la **Carta Orgánica Municipal** atribuye al DEM en su Art. 94 Inc. 36) **“Ejercer las demás facultades otorgadas por la presente Carta Orgánica, las ordenanzas que al efecto se dicten y que hacen a las funciones ejecutivas de gestión municipal”**

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE


SEBASTIAN CUSTIDIANO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

ARTICULO 1º: INCORPORAR al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Paso de la Patria para el Ejercicio 2023 en la partida presupuestaria 1.2.1.2.2.00.00 Torneo Apertura Pesca del Dorado, la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) ordenada por el **DECRETO N° 883/23** del 21 de Abril de 2023 dictada por el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**.

ARTICULO 2º: ORDENAR realizar la oportuna y documentada rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3º: La Presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese



Sr. SEBASTIÁN CUSTIDIANO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARG. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 90

Paso de la Patria, 30 de junio de 2023

VISTO:

La necesidad de convocar a Sesión Especial al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paso de la Patria.

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesario convocar al Concejo Deliberante Municipal a fin de solicitar el tratamiento del Proyecto de Ordenanza que regula las cuestiones tributarias de la 58° FIESTA NACIONAL DE LA PESCA DEL DORADO.

QUE, tal como se menciona en el Proyecto de Ordenanza en cuestión, se están desarrollando cambios e innovaciones a la Fiesta Nacional de la Pesca del Dorado, con la finalidad de lograr un crecimiento mayor y exponencial de este ya legendario evento.

QUE, resulta necesario y urgente tratar de contar con la norma legal aprobada, habida cuenta que se requiere vender los espacios y la publicidad que se señalan en la norma legal.

QUE, las razones por la cual se realiza esta convocatoria se hallan plenamente fundamentada en los motivos expuestas con antelación.

QUE, el Art. 94 inc. 8 de la C.O.M. establece que es atribución del Intendente Municipal convocar al Concejo Deliberante a Sesiones Especial cuando situaciones de interés público así lo exijan.

QUE, encontrándose dentro del periodo de Sesiones Ordinarias, esta sesión que se convoca tendrá carácter de especial.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal art. 94 inc. 8.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE


Dr. Luis Edgardo Alcalaz Busti
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

ARTICULO 1º: CONVOCAR a SESION ESPECIAL AL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA para día 04 de julio de 2023 a las 19.00 horas, en el recinto del Departamento Legislativo a efectos de tratar los siguientes temas:

1. Tratamiento del Proyecto de Ordenanza donde se establecen los cánones de la 58º FIESTA NACIONAL DE LA PESCA DEL DORADO.

ARTICULO 2º: REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante Municipal de Paso de la Patria.

ARTICULO 3º: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -


Dr. Luis Eger Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES